



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 418-2022-MPT

Pampas, 23 de diciembre del 2022

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 331-2022/MPT de fecha 12 de diciembre del 2022 que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para al Año Fiscal 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales Aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 31638, publicada el 06 de diciembre del año 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023, la cual comprende los alcances y responsabilidades en materia presupuestal para las entidades del sector público, las transferencias de recursos para los gobiernos locales, entre otros aspectos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 331-2022/MPT de fecha 12 de diciembre del 2022 se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura PIA para el Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, los mismos que consta de ingresos y gastos de acuerdo a la Ley N° 31638 antes señalada;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público aprobó mediante Resolución Directoral N° 005-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2022-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, así como sus Anexos, Guía y Fichas”;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el año Fiscal 2023, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2022;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, durante el Año Fiscal 2023;

Que, de conformidad con lo prescrito en la artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, y en ejercicio de las facultades conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, Artículo 39 y Artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Apertura- PIA correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: Municipalidad Provincial de Tayacaja (300868) de acuerdo a los siguientes Gastos:

DISTRIBUCIÓN POR CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTOS 2023

CATEGORIA/GENERICA	TOTAL	%
5. GASTOS CORRIENTES	15, 854,354.00	62.35%
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,651,923.00	23.31%
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	59,048.00	0.22%



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 418-2022-MPT

Pampas, 23 de diciembre del 2022

2.3. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,725,778.00	24.88%
2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,316,196.00	8.57%
2.5. OTROS GASTOS	100,000.00	0.37%
6. GASTOS DE CAPITAL	10,176,128.00	37.65%
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,176,128.00	37.65%
TOTAL	27,029,073.00	100.00%

El desgagado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura PIA-2023 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento y Rubro, de acuerdo al siguiente detalle:

DISTRIBUCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO 2023

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBRO	TOTAL	%
1.RECURSOS ORDINARIOS	3,394,807.00	12.56%
00. RECURSOS ORDINARIOS	3,394,807.00	12.56%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	775,100.00	2.87%
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	775,100.00	2.87%
5. RECURSOS DETERMINADOS	22,859,166.00	84.57%
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	11,033,038.00	40.82%
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	600,000.00	2.22%
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	11,226,128	41.53%
TOTAL	27,029,073.00	100.00%

El desgagado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Tayacaja correspondiente al Año Fiscal 2023, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaría General, remitir la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 31, numeral 34.1 del Decreto Legislativo N° 1440.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Comán Gavilán
ALCALDE